

RC- 1213 -2015

Caracas, 26 MAR 2015

Ciudadano

**G/D LUIS RODOLFO BRACHO MAGDALENO.**

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE ELABORACIONES FARMACÉUTICAS (SEFAR)**

Presente.-

Ante todo reciba un cordial saludo, y a la vez sirva la presente para dar respuesta a la comunicación R-CAR-P-0027-15 de fecha 06/02/2015, mediante la cual solicita realizar los análisis pertinentes al producto: SULFADIAZINA DE PLATA 1% fabricado por Laboratorio Farmacéutico "Roberto Escudero". / Cuba, sin número de Registro Sanitario en Venezuela y cuyos lotes se detallan a continuación:

PRODUCTO	LOTES		
SULFADIAZINA DE PLATA 1%	14101	14107	14136
	14102	14108	14137
	14103	10109	14138
	14104	14110	14139
	14105	14135	14140

Al respecto le informo que en la evaluación realizada a las muestras consignadas del mencionado producto, se obtuvieron resultados Conformes.

Asimismo, le informo que una vez evaluado el mencionado producto, habiendo resultado conforme y a los fines de agilizar la distribución del mismo, no se requiere la remisión de cada lote importado. Se recomienda enviar un lote cada 15 lotes importados, para fines de control sanitario.

Información que remito para su conocimiento y fines consiguientes Reiterándole nuestra colaboración institucional.

SEFAR REGENC.  
26 MAR. 2015  
X31001m

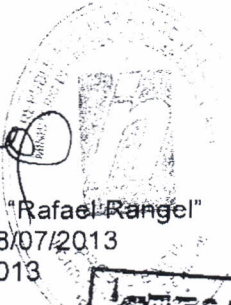
Atentamente,

Dra. Esperanza Briceño

Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Ángel"

Gaceta Oficial N° 40.202 de Fecha 08/07/2013

Resolución N° 068 del 08/07/2013



MI/ MR/ MGP

C.C.: Viceministro de Recursos, Tecnología y Regulación, MPPS

SEFAR DIRECCIÓN GENERAL  
25 MAR. 2015  
RECIBIDO CONFORME

Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos. Caracas - República Bolivariana de Venezuela  
1041 Teléfono: (0058-0212) 219.1622 - <http://www.inhrr.gob.ve> - RIF: G-20000101-1